



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065060/2014 por el que se solicita la designación de la Agente Sra. Carina Inés YONAHARA en planta permanente No Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente se encuentra en el listado que como Anexo II (Punto 3.c) forma parte de la Resolución 1787/2013 de la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba ad-referendum del H. Consejo Superior;

Que el mencionado listado de agente fue acordado en Comisión Paritaria en Actas N° 16, 18 y 19, para su efectivización por medio de la cobertura de los cargos de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo previstos en el Acta paritaria N° 16;

Que a tales efectos en el punto 5 del Art. 1° de la Resolución citada ut supra se dispone comunicar el Acta Paritaria a las Facultades y Dependencias del Área Central, a fin de que procedan con la designación en Planta permanente de los agentes detallados en el listado definitivo;

Que la Agente Sra. Carina Inés YONAHARA ha prestado su conformidad expresa a la presente designación en planta permanente en cumplimiento de los mecanismos acordados en Acta Paritaria N° 18;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la Agente Sra. Carina Inés YONAHARA (Leg. 42374) en un cargo categoría 7 (3667) Agrupamiento Administrativo en Planta Permanente de esta Facultad, a partir del 1° de Enero de 2015.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- A partir de la fecha del Acta de Alta, la agente designada, dejará de revistar con una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) dispuesto por Resolución N° 1858-T-2013.

Art. 3º.- La agente designada en el Art. 1º continuará, provisoriamente, prestando funciones en el Área y modalidad en que se venía desempeñando hasta la fecha. Cumpliendo la carga horaria de 35 hrs. semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerla por renunciada al cargo, quedando sin efectos la designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 5º.- La agente mencionada en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo, en la unidad académica sino que dependerá de eventuales modificaciones y/o reestructuraciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Secretaría Administrativa, al Área Personal, al Área Sueldos, al Centro de Cómputos y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001945

RESOLUCIÓN N° 001945
Vpr/REVISADO
Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA